



PUBLICACIÓN No. PB-22-024

Radicado N° ° 50001312100120210005200

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO RURAL “**URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE MANZANA F – CASA No. 13**” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **234-23632**, UBICADO EN LA VEREDA LA CRISTALINA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **27 de mayo de 2022** bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. “ URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE MANZANA F – CASA No. 13 ”, ubicado en la Vereda La Cristalina, en el municipio de Puerto Gaitán, (Meta).	50568000100011672000	234-23632
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Partiendo desde el punto 5 (Latitud 4° 15' 53,690" N; Longitud 71° 38' 5,578" W) en línea recta, en dirección noreste hasta llegar al punto 4 (Latitud 4° 15' 53,905" N; Longitud 71° 38' 4,965" W), con Vía Pública v - 12, en una distancia de 20 metros.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 4 (Latitud 4° 15' 53,905" N; Longitud 71° 38' 4,965" W) en línea recta, en dirección sureste hasta llegar al punto Proy1 (Latitud 4° 15' 53,598" N; Longitud 71° 38' 4,859" W), con Vía Local v - 12, en una distancia de 10 metros.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto Proy1 (Latitud 4° 15' 53,598" N; Longitud 71° 38' 4,859" W) en línea recta, en dirección suroeste hasta llegar al punto Proy5 (Latitud 4° 15' 53,383" N; Longitud 71° 38' 5,471" W), con LOTE</p>		



PUBLICACIÓN No. PB-22-024

Radicado N° ° 50001312100120210005200

14, y cerca al medio, en una distancia de 20 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto Proy5 (Latitud 4° 15' 53,383" N; Longitud 71° 38' 5,471" W) en línea recta, en dirección noroeste hasta llegar al punto 5 (Latitud 4° 15' 53,690" N; Longitud 71° 38' 5,578" W), con LOTE 12, y construcción al medio, en una distancia de 10 metros.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
Proy1	2029402,14	5151461,36	4° 15' 53,598" N	71° 38' 4,859" W
4	2029411,57	5151458,05	4° 15' 53,905" N	71° 38' 4,965" W
5	2029404,95	5151439,17	4° 15' 53,690" N	71° 38' 5,578" W
Proy5	2029395,51	5151442,49	4° 15' 53,383" N	71° 38' 5,471" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo 10 y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de Puerto Gaitán, Meta**.

Dada en **Villavicencio a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC